

DECRETO 584 DE 2018

(abril 2)

D.O. 50.552, abril 2 de 2018

por la cual se hace un traslado en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto ley 274 de 2000 y el artículo 2.2.5.4.2. y siguientes del Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°. Trasladar al doctor Julio Aníbal Riaño Velandia, identificado con cédula de ciudadanía número 17183707, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de abril de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.